

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/201181721000023/2021

Oficio número: SF/SI/PF/DNAJ/UT/R301/2021

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

Con número de folio 201181721000023

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 25 de octubre de 2021.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 12 de octubre 2021, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio 201181721000023, consistente en lo siguiente: *"Requiero la comprobación documental que muestre el monto exacto de la deuda pública de la entidad al mes de octubre de 2021. Cualquier documento, acta, informe, minuta que indique los adeudos de este gobierno o de los anteriores con instituciones bancarias, acreedores, empresas, trabajadores y otros"*, y con

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracciones II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 55, 58, 61, 62, 68, 69 y 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca vigente, 1, 4 fracción III inciso c), 38 fracción VIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y oficio SF/SI/PF/418/2019 de fecha 3 de mayo de 2019 por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

CONSIDERANDO

Con fundamente en lo establecido en los artículos 27, 28 y 29 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, la información solicitada es competencia de la Tesorería dependiente de la Subsecretaría de Egresos Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría.

Por lo anterior, esta Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/SI/PF/DNAJ/UT/462/2021 a la Tesorería dependiente de la Subsecretaría de Egresos Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas, diera contestación a los cuestionamientos solicitados; siendo el Coordinador de Control Financieros de la Tesorería dependiente de la Subsecretaría de Egresos Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas que mediante oficio número SF/SECyT/TES/CCF/0843/2021, informó lo siguiente:

Me refiero a su oficio número SF/SI/PF/DNAJ/UT/462/2021, de 13 de octubre de 2021, donde remite la solicitud realizada mediante el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio número 201181721000023.

Sobre el particular, se informa que de la búsqueda exhaustiva a los archivos digitales, que obra en esta Tesorería, al corte del segundo trimestre del 2021, es decir, al 30 de junio del presente, la Deuda Pública Estatal, se encuentra publicada en la página de la Secretaría de Finanzas, misma información que se puede consultar a través de la siguiente liga:

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/deuda_publica/2021/Informacion%20periodico%202021%202021%20Deuda.pdf

Así mismo se informa que, a través de la siguiente liga, se encuentran publicados los contratos de créditos simples a corto y largo plazo que el Estado tiene suscrito con diversas instituciones financieras

https://www.finanzasoxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/rendicion_cuentas.html,
pestaña "DEUDA PUBLICA/ CONTRATOS/ CONTRATOS LARGO PLAZO"

Por lo que respecta a la siguiente información: "Cualquier documento, acta, informe, minuta que indique los adeudos de este gobierno o de los anteriores con instituciones bancarias, acreedores, empresas, trabajadores y otros."

Al respecto, se informa que, de la interpretación armónica a los artículos 27, 28 y 29 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas, se advierte que esta Tesorería, dentro del ámbito de su competencia, **no tiene a cargo los registros de los adeudos con acreedores, empresas, trabajadores y otros** toda vez que esta Unidad Administrativa, tiene entre otras, la facultad de realizar las transferencias financieras a las cuentas bancarias de los ejecutores de gasto e instancias que correspondan de acuerdo a las políticas, normas, lineamientos y procedimientos establecidos por la Secretaría, por lo tanto, no pueden abarcar otras facultades que no son expresamente conferidas en Ley.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1, 3 fracción I, 9 párrafo segundo, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 27 fracción XXXI, 28 y 29 fracción I del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular por el momento, se envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

C. P. PLACIDO MARTÍNEZ GALINDO



Coordinador de Control Financiero
Secretaría de Finanzas

De lo antes inserto se advierte que el Coordinador de Control Financiero de la Tesorería dependiente de la Subsecretaría de Egresos Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas, informó que de la búsqueda exhaustiva que realizó a los archivos digitales, que obra en esa Tesorería, al corte del segundo trimestre del 2021, es decir, al 30 de junio del año en curso, la información de la Deuda Pública Estatal, se encuentra publicada en la página de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, información que se puede consultar en la siguiente liga:
https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/deuda_publica/2021/Informacion%20periodico%202021%202021%20Deuda.pdf

Asimismo, informó que los contratos de créditos simples a corto y largo plazo que el Estado tiene suscrito con diversas instituciones financieras se encuentran publicados en la siguiente liga electrónica:
https://www.finanzasoxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/rendicion_cuentas.html, en la pestaña "DEUDA PUBLICA/ CONTRATOS/ CONTRATOS LARGO PLAZO"

Ahora bien, respecto a la información "Cualquier documento, acta, informe, minuta que indique los adeudos de este gobierno o de los anteriores con instituciones bancarias, acreedores, empresas, trabajadores y otros" informó que dentro del ámbito de su competencia, no tiene a cargo los registros de los adeudos con acreedores, empresas, trabajadores y otros, toda vez que esa Tesorería, tiene entre otras, la facultad de realizar las transferencias financieras a las cuentas bancarias de los ejecutores de gasto e instancias que correspondan de acuerdo a las políticas, normas, lineamientos y procedimientos establecidos por la Secretaría, por lo tanto, no pueden abarcar otras facultades que no son expresamente conferidas en Ley, lo anterior con fundamento en los artículos 27, 28 y 29, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas.

Por lo anterior, se le informa que respecto a la información solicitada "Cualquier documento, acta, informe, minuta que indique los adeudos de este gobierno o de los anteriores con instituciones bancarias, acreedores, empresas, trabajadores y otros" esta Secretaría de Finanzas no es sujeto responsable y no se encuentra en posibilidades de proporcionar lo solicitado, en razón de que es El Ejecutor del Gasto quien tiene la responsabilidad de resguardar y custodiar la documentación justificativa y comprobatoria generada en el ejercicio de los recursos transferidos y

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que se dé respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca

REGISTRADO EN EL INSTITUTO OAXAQUEÑO DE INVESTIGACIONES Y ESTADÍSTICAS, S. DE R. L. C. V. O. A. 11/01/2021

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

asignados por la federación, tal y como lo establecen los artículos 2 y 4 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 163 párrafo cuarto de su Reglamento dispositivos legales que para una mejor comprensión, se insertan a continuación

LEY ESTATAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

"Artículo 2. Para efectos de esta Ley, en singular o plural, se entenderá por:

...

XXIV. Ejecutores de gasto: Los Poderes Legislativo y Judicial; Órganos Autónomos por disposición constitucional y legal; dependencias y entidades del Poder Ejecutivo que realizan las erogaciones a que se refiere el artículo 4 de esta Ley con cargo al Presupuesto de Egresos;

..."

"Artículo 4. El gasto público estatal comprende las erogaciones por concepto de Gasto Corriente, Gasto de Capital, Inversión Pública, Amortización de la deuda y disminución de pasivos, que realizan los Ejecutores de gasto.

Los Ejecutores de gasto serán responsables de planear, programar, presupuestar sus actividades institucionales, así como establecer medidas para la administración interna, controlar y evaluar sus actividades.

El ejercicio del presupuesto, resguardo y custodia de la documentación justificativa y comprobatoria es responsabilidad de los Ejecutores de gasto.

REGLAMENTO DE LA LEY ESTATAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

Artículo 163. En los presupuestos de egresos de las Dependencias y Entidades se incluirán las transferencias aprobadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

(...)

La documentación generada en el ejercicio de recursos transferidos y asignados por la Federación deberá ser resguardada y custodiada por la Dependencia o Entidad responsable en un plazo de cinco años contados a partir del año siguiente de su ejercicio.

(...)

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

RESUELVE

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 12 de octubre 2021, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio 201181721000023, informando al solicitante que mediante oficio número SF/SECyT/TEs/CCF/0843/2021 de 19 octubre del año en curso, la Coordinación de Control Financiero dependiente de la Subsecretaría de Egresos Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas, dio respuesta a su solicitud. Se anexa a la presente el citado oficio para su consulta.

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

SEGUNDO: Se hace del conocimiento del solicitante que, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital; digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o bien ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO: Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181721000023**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Procuraduría Fiscal
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA

Corresponde al folio 201181721000023

SICC/ADMC*

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-Cov2, COVID-19"

Expdte. núm.: PE12/113N/C4.3.1/CCF-DP2B/001/2021

Número de Oficio: SF/SECyT/TES/CCF/ 0843/2021.

Asunto: Se informa resultado de búsqueda a la solicitud de la Plataforma Nacional de Transparencia número **201181721000023**.

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 19 de octubre de 2021.

**LCDA. SHUNASHI IDALI CABALLERO CASTELLANOS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E.**

Me refiero a su oficio número **SF/SI/PF/DNAJ/UT/462/2021**, de 13 de octubre de 2021, donde remite la solicitud realizada mediante el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio número **201181721000023**.

Sobre el particular, se informa que, de la búsqueda exhaustiva a los archivos digitales, que obra en esta Tesorería, al corte del segundo trimestre del 2021, es decir, al 30 de junio del presente, la Deuda Pública Estatal, se encuentra publicada en la página de la Secretaría de Finanzas, misma información que se puede consultar a través de la siguiente liga:

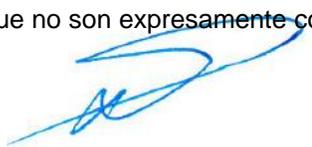
https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/deuda_publica/2021/Informacion%20periodico%20T2021%20Deuda.pdf

Así mismo se informa que, a través de la siguiente liga, se encuentran publicados los contratos de créditos simples a corto y largo plazo que el Estado tiene suscrito con diversas instituciones financieras:

https://www.finanzasoxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/rendicion_cuentas.html,
pestaña "DEUDA PUBLICA/ CONTRATOS/ CONTRATOS LARGO PLAZO"

Por lo que respecta, a la siguiente información: "**Cualquier documento, acta, informe, minuta que indique los adeudos de este gobierno o de los anteriores con instituciones bancarias, acreedores, empresas, trabajadores y otros.**"

Al respecto, se informa que, de la interpretación armónica a los artículos 27, 28 y 29, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, se advierte que esta Tesorería, dentro del ámbito de su competencia, **no tiene a cargo los registros de los adeudos con acreedores, empresas, trabajadores y otros**, toda vez que esta Unidad Administrativa, tiene entre otras, la facultad de realizar las transferencias financieras a las cuentas bancarias de los ejecutores de gasto e instancias que correspondan, de acuerdo a las políticas, normas, lineamientos y procedimientos establecidos por la Secretaría, por lo tanto, no pueden abarcar otras facultades que no son expresamente conferidas en Ley.



"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-Cov2, COVID-19"

Lo anterior con fundamento en los artículos 1, 3 fracción I, 6 párrafo segundo, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 27 fracción XXXI, 28 y 29 fracción I del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular por el momento, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P. PLÁCIDO MARTÍNEZ GALINDO

C.c.p. Lic. Blanca Estela Aranda Santamaría. - Para su conocimiento
Expediente.
BEAS/PMG/ml.